ANÁLISIS O ESTUDIOS ECONÓMICOS EL SECTOR

PROYECTO: "OBRAS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL MUSEO HISTÓRICO, CULTURAL Y ANCESTRAL DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS".

1. INTRODUCCIÓN.

EL MUNICIPO DE MARQUETALIA CALDAS en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso." y siguiendo la metodología definida por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el documento G-EES-01 denominado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector", sustenta los estudios de planificación con el fin adelantar la contratación de la OBRAS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL MUSEO HISTÓRICO, CULTURAL Y ANCESTRAL DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS"

2. ASPECTOS GENERALES

El Municipio de Marquetalia, Caldas, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las competencias constitucionales y legales asignadas a las entidades territoriales, tiene la responsabilidad de promover el desarrollo social, cultural e institucional del territorio, así como adelantar acciones orientadas a la conservación y fortalecimiento del patrimonio histórico y cultural del municipio.

La Constitución Política de Colombia establece en sus artículos 8, 70, 71 y 72 la obligación del Estado de proteger las riquezas culturales de la Nación, promover el acceso a la cultura y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial, disposiciones que constituyen el fundamento jurídico para el desarrollo de proyectos destinados al fortalecimiento de espacios culturales y de memoria histórica. De igual manera, el artículo 311 de la Constitución Política determina que corresponde a los municipios promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y ejecutar las obras que demande el progreso local, competencias dentro de las cuales se enmarca la intervención y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio.

En concordancia con lo anterior, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, establece que los municipios deben planificar el desarrollo económico, social y cultural de su territorio, así como adelantar las actuaciones necesarias para garantizar el bienestar general y la adecuada prestación de los servicios a su cargo.

Desde el componente sectorial, la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura –, modificada por la Ley 1185 de 2008, reconoce la responsabilidad de las entidades territoriales en la protección, conservación y fortalecimiento del patrimonio cultural y de los espacios destinados a la preservación de la memoria histórica y cultural de las comunidades.

En este contexto, el Municipio de Marquetalia cuenta con el Museo Histórico, Cultural y Ancestral "Jairo Buitrago y Darío Valencia", espacio representativo para la preservación de elementos históricos, culturales y ancestrales del territorio, el cual alberga piezas arqueológicas, objetos tradicionales y elementos de valor patrimonial asociados a la memoria colectiva y la identidad cultural del municipio. El museo constituye además un escenario destinado al desarrollo de actividades culturales, pedagógicas y turísticas, permitiendo la apropiación social del patrimonio cultural y fortaleciendo los procesos de identidad y memoria histórica de la comunidad Marquetona.

No obstante, actualmente el inmueble presenta necesidades de adecuación, mejoramiento y mantenimiento relacionadas con condiciones locativas, funcionales y museográficas, las cuales requieren intervención con el fin de garantizar espacios adecuados para la conservación y exhibición de los elementos patrimoniales existentes.

Las actividades proyectadas incluyen labores de adecuación arquitectónica y mantenimiento locativo tales como cambio de puerta principal, adecuación de espacios interiores, pintura, lavado de muros, instalación de divisiones livianas, adecuación de áreas de exhibición, instalación de iluminación y construcción de estanterías para exhibición de piezas históricas y culturales.

La intervención propuesta busca mejorar las condiciones funcionales, estéticas y de conservación del museo, fortaleciendo la infraestructura cultural del municipio y garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades culturales y de atención a visitantes.

De igual manera, el proyecto se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 "MARQUETALIA AVANZA, 100 AÑOS DE HISTORIA", particularmente con los programas orientados a la promoción cultural, fortalecimiento de la infraestructura cultural y protección del patrimonio histórico y ancestral del municipio.

Así mismo, el proyecto denominado "Desarrollo de estrategia para la promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en el municipio de Marquetalia", identificado con código BPIM No. 202500000047522, contempla acciones relacionadas con el fortalecimiento de escenarios culturales y espacios destinados a la conservación y apropiación social del patrimonio cultural.

En consecuencia, el Municipio de Marquetalia considera necesario adelantar el proceso contractual para ejecutar las "OBRAS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL MUSEO HISTÓRICO, CULTURAL Y ANCESTRAL DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS", con el propósito de garantizar la conservación del patrimonio histórico local y fortalecer los espacios culturales al servicio de la comunidad.

Desde la perspectiva de la contratación estatal, la presente necesidad se encuentra sustentada en los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que obligan a las entidades estatales a estructurar adecuadamente sus procesos contractuales y garantizar la correcta inversión de los recursos públicos.

Finalmente, el presente proceso contractual busca contribuir al fortalecimiento cultural y turístico del municipio, promoviendo la preservación de la memoria histórica, la apropiación social del patrimonio y la consolidación del museo como un espacio representativo para la cultura y la identidad del municipio de Marquetalia, Caldas.

3. ASPECTO LEGAL

El presente análisis del sector se desarrolla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, normas mediante las cuales se establece la obligación de las entidades estatales de adelantar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, dejando constancia de dicho análisis dentro de los documentos del proceso contractual.

En concordancia con lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, mediante la "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector", establece que las entidades estatales deben analizar las condiciones del mercado relacionadas con el objeto a contratar, con el fin de identificar posibles oferentes, determinar condiciones de competencia, verificar comportamientos económicos y técnicos del sector y estructurar requisitos proporcionales y adecuados a las necesidades de la entidad, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva.

En ese sentido, el presente estudio tiene como finalidad identificar las condiciones generales del sector de la construcción relacionadas con actividades de adecuación, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura institucional y cultural, permitiendo establecer parámetros técnicos, económicos y jurídicos que garanticen la adecuada estructuración del proceso contractual cuyo objeto corresponde a las "OBRAS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL MUSEO HISTÓRICO, CULTURAL Y ANCESTRAL DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS"".

Así mismo, el análisis desarrollado permite verificar la existencia de oferta suficiente en el mercado para la ejecución de las actividades requeridas, identificar condiciones de competencia y participación, analizar aspectos relacionados con costos, disponibilidad de materiales, mano de obra y comportamiento del sector construcción, así como definir requisitos habilitantes y condiciones contractuales acordes con la naturaleza, complejidad y cuantía del proceso.

Desde el punto de vista normativo, la contratación estatal se encuentra regida principalmente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, normas que establecen los principios y procedimientos aplicables a la gestión contractual de las entidades públicas, especialmente los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva.

En virtud de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales deben elaborar previamente los estudios, diseños y análisis necesarios para determinar la

conveniencia y oportunidad de la contratación, así como definir las condiciones jurídicas, técnicas y financieras requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Por su parte, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece las modalidades de selección aplicables a los procesos contractuales adelantados por las entidades estatales, señalando que la modalidad de mínima cuantía procede para aquellos contratos cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 regula el procedimiento aplicable a la contratación de mínima cuantía, estableciendo mecanismos simplificados orientados a garantizar eficiencia administrativa, pluralidad de oferentes, transparencia y selección objetiva, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de planeación y publicidad propias de la contratación estatal.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso se encuentra dentro de los límites establecidos para la modalidad de mínima cuantía y considerando la naturaleza de las actividades a ejecutar, la entidad considera jurídicamente procedente adelantar el proceso bajo dicha modalidad de selección, garantizando condiciones de libre concurrencia y participación para los posibles oferentes interesados.

Así mismo, el presente proceso contractual se encuentra sujeto a las disposiciones aplicables en materia de infraestructura y mantenimiento de edificaciones, incluyendo las normas relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, reglamentación eléctrica aplicable a instalaciones internas, manejo adecuado de residuos de construcción y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para la adecuada ejecución de las obras.

Finalmente, el presente análisis jurídico y del sector permite a la entidad estructurar el proceso contractual de manera coherente con las condiciones reales del mercado, garantizando proporcionalidad en los requisitos habilitantes, adecuada asignación de riesgos y correcta utilización de los recursos públicos, en cumplimiento de los principios que orientan la contratación estatal y la función administrativa.

4. ANÁLISIS COMERCIAL

4.1. ECONÓMICO

A continuación, se citan datos relacionados con el sector de la construcción en Colombia, que nos permite entender la dinámica de este sector, a partir de las cifras emitidas por el DANE, a través del boletín técnico de Indicadores económicos alrededor de la Construcción (IEAC) publicado el 9 de marzo de 2026, así:

4.1.1. INDICADORES MACROECONÓMICOS

4.1.1.1. Producto Interno Bruto (PIB)

En el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 6,5%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 6,3% y el de las actividades especializadas decreció en 2,7%:

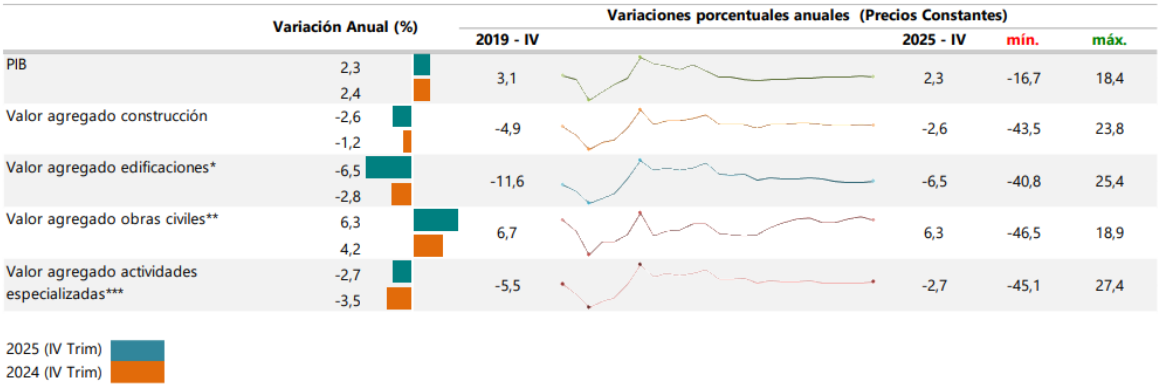

Ilustración 1. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2019 – 2025[p] (IV trimestre)

Fuente: *DANE, Cuentas trimestrales. p: cifras provisionales*

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.

** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2025 (octubre-diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,2%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,3% y Mexico presentó 1.8% en contraste con el cuarto trimestre del 2024. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 9,0%, y Mexico de 4,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 2,6%.

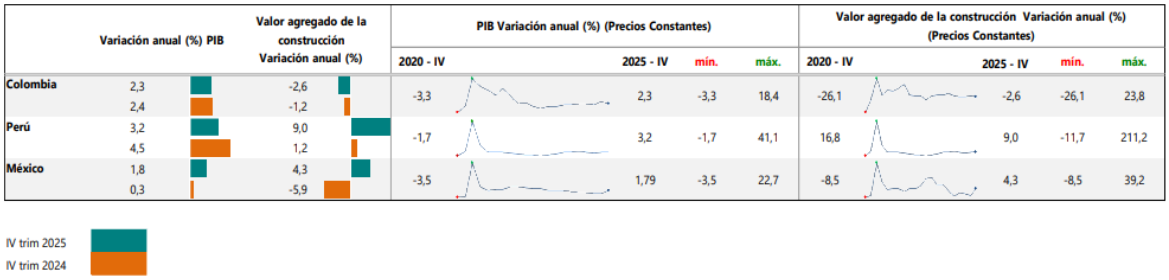

Ilustración 2. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual 2020 (IV trimestre) – 2025^{p} (IV trimestre)
Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México)
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

4.1.1.1.1. Empleo

En enero de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 23.227 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,8% de los ocupados. En enero de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 1,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 5,9% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para enero de 2026, 1.585 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 697 miles de personas, que además presentaron una disminución del 5,4%, es decir, 40 mil personas menos con respecto a enero de 2025.

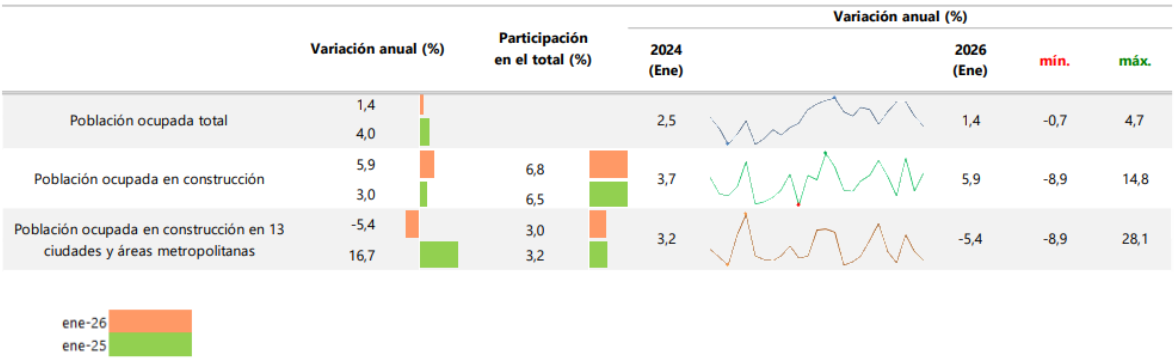

Ilustración 3. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026^{p} (enero)
Fuente: DANE, GEIH. p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

4.1.2. INDICADORES DE OFERTA

4.1.2.1. Producción de Cemento Gris

En enero de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 992.056 toneladas, con un aumento de 3,1% respecto a enero de 2025.

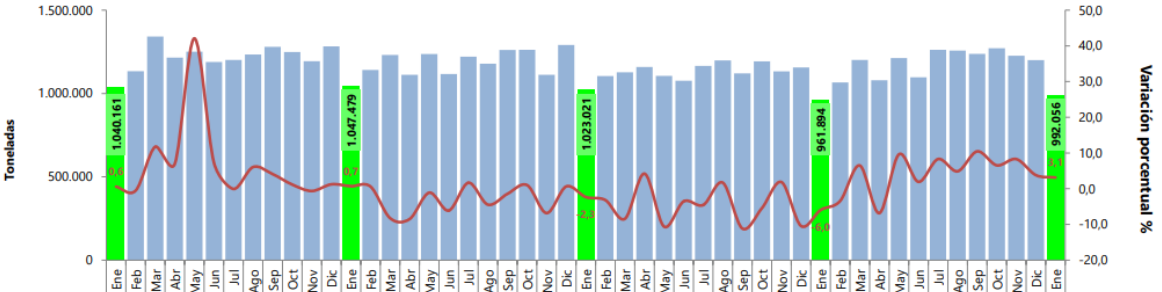

Ilustración 4. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) enero 2022 – enero 2026[p]
Fuente: DANE, ECG. Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

4.1.2.2. Producción de Concreto Premezclado

En diciembre de 2025, la producción de concreto premezclado fue 596.396 metros cúbicos y registró una disminución de 2,8% con relación a diciembre de 2024. Este comportamiento es explicado principalmente por las variaciones de la producción anual de Cundinamarca de -25,0%, Valle del Cauca -24,3 y Bogotá -4,3%, los cuales restaron en conjunto 5,0 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá con 35,4%, algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto con 14,5% y Antioquia con 12,0%.

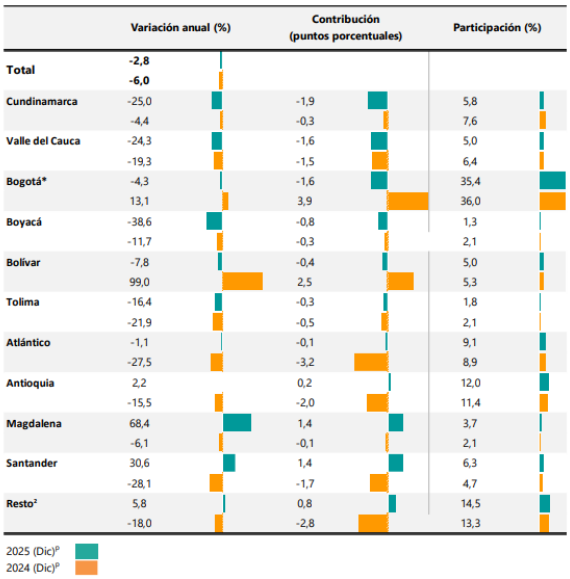

Ilustración 5. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos) 2024– 2025[p] (diciembre)
Fuente: DANE, EC. Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice. *Incluye la producción de concreto premezclado con los destinos a Bogotá, Soacha, Funza, Chía y Mosquera. ** En resto se encuentran agrupados los departamentos de: (Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, N. de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada)

4.1.2.3. Licencias de Construcción

En diciembre de 2025, se licenciaron 1.849.791 m^2 lo que significó una disminución de 28,1% del área total aprobada con respecto a diciembre de 2024. El área aprobada para vivienda presentó una disminución de 35,6%, al pasar de 2.092.849 m2 en diciembre de 2024 a 1.347.660 m2 en diciembre de 2025; este resultado contribuyó negativamente con 29,0 puntos porcentuales a la variación negativa total del área aprobada 28,1%.

	Variación anual	(%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Área aprobada (M^2) 2022 (Dic)		2025 (Dic)	mín.	máx.
Área total aprobada	**-28,1**				3.121.940		1.849.791	1.163.076	4.296.855
	-40,1								
Área aprobada para vivienda	-35,6				2.594.990		1.347.660	920.887	3.260.249
	-35,8								
Área total aprobada para vivienda VIS	-52,9		21,9	-17,7	1.018.666		405.584	173.371	1.082.049
	-20,5		33,4	-5,2					
Área total aprobada para vivienda No VIS	-23,6		50,9	-11,3	1.576.324		942.076	609.502	2.178.200
	-43,4		47,9	-22,0					
Área total aprobada otros destinos	4,5		27,1	0,8	526.950		502.131	225.671	1.036.606
	-53,7		18,7	-12,9					

dic-25
dic-24

Ilustración 6. Variación, contribución y participación anual del área aprobada Cobertura nacional 2022 – 2025ᵖ (diciembre)
Fuente: *DANE, EC. Pr: cifras provisionales*
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice. Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de 135 (SMMLV) a 150 (SMMLV) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 SMMLV).

En diciembre de 2025, se licenciaron 13.316 soluciones de vivienda; 5.239 viviendas de interés social (VIS) y 8.077 viviendas diferentes a interés social (No VIS). Por otro lado, el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social presentó una variación anual de -59,7%. Las soluciones de vivienda diferentes de interés social tuvieron una variación anual de -29,3%.

4.1.2.4. Censo de Edificaciones

En el cuarto trimestre de 2025, para las áreas de cobertura del Censo de Edificaciones, el 64,5% del área censada se encontraba en proceso de construcción, el 24,9% se encontraba paralizada y el 10,6% había culminado su actividad.

En el cuarto trimestre de 2025, el área en proceso disminuyó 2,7% al registrar 734.427 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2024. Así mismo, el área culminada disminuyó 11,7%, al registrar 582.110 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2024. A su vez, el área paralizada disminuyó 10,2% al registrar 1.168.429 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2024.

4.1.3. PRECIOS, COSTOS Y PRODUCCIÓN

4.1.3.1. Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En enero de 2026, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 3,69%, en comparación con diciembre de 2025. Para edificaciones no residenciales presento un promedio nacional de 3,85% y aportó 1,33 puntos porcentuales, y para edificaciones residenciales presento un promedio nacional de 3,61% y contribuyó con 2,36 puntos porcentuales.

El comportamiento de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones respecto del promedio nacional que fue de 3,69%, todos los destinos presentaron variaciones positivas así: Apartamentos con 3,65%, Casas con 3,37%, Comercio con 3,90%, Educación con 3,76%, Oficinas con 3,89%, Bodegas con 3,62%, Hoteles con 3,82%, Hospitales y centros de asistencia con 3,96, Administración pública con 4,86% y finalmente Otros destinos con 3,72%.

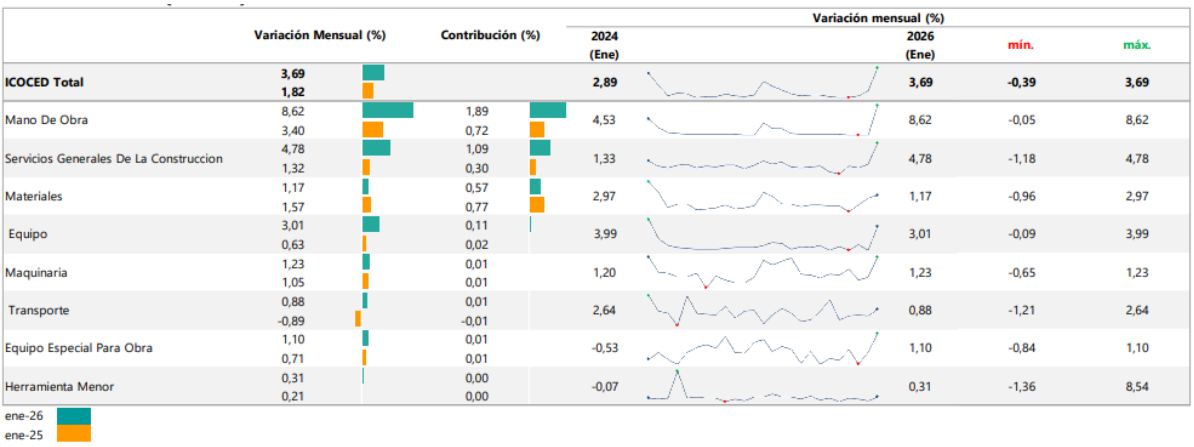

Ilustración 7. Variación mensual y contribución del ICOCED por grupos de costos Total Nacional 2024 – 2026 p (enero)
Fuente: *DANE, ICOCED. Pr: cifras provisionales*
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

4.1.3.2. Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En enero de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 2,40%, con respecto a diciembre de 2025.

Según tipos de construcción, los grupos de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas presentó un variación mensual de 2,94%, las Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentaron una variación mensual de 2,71% y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentaron una variación mensual de 2,65%, ubicándose estas tres por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

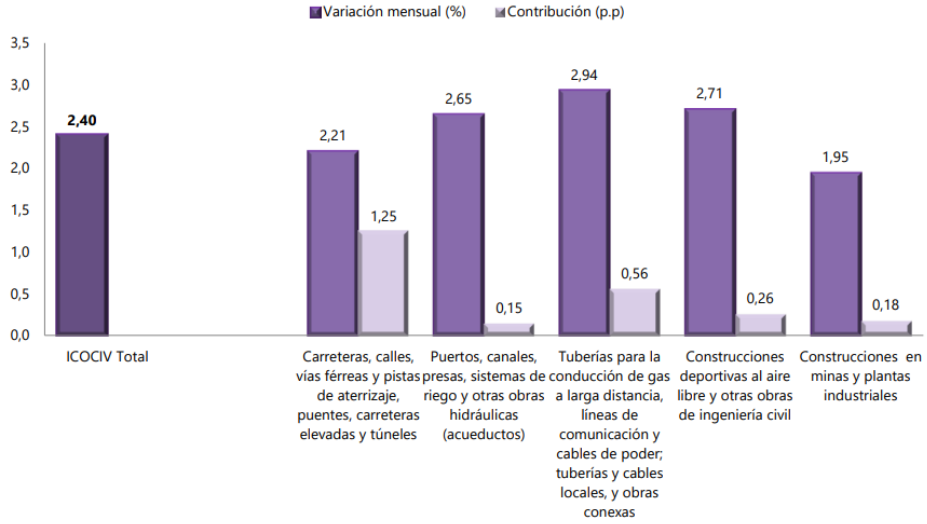

Ilustración 8. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional enero 2026 p
Fuente: *DANE, ICOCIV. Pr: cifras provisionales*
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Por grupos de costos, en enero de 2026, las mayores variaciones de precios en relación con el mes de diciembre de 2025 se presentaron en: Mano de obra con 8,72%, Transporte con 2,12% y Equipos 1,32%.

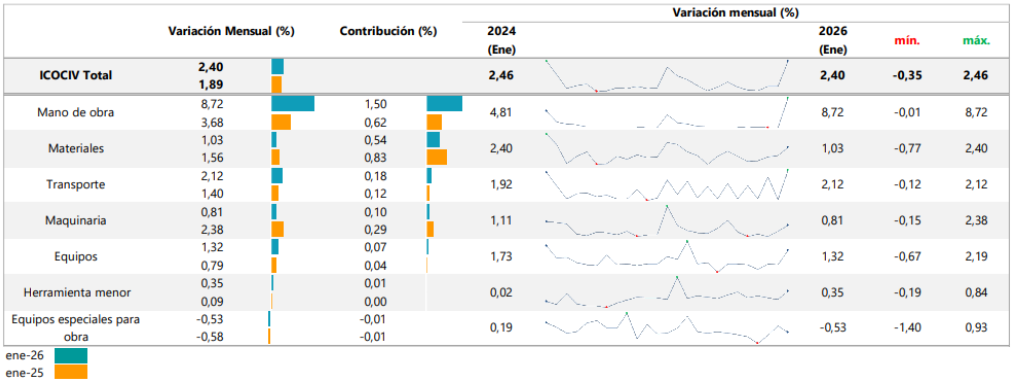

Ilustración 9. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos Total nacional 2023 – 2025p (octubre)
Fuente*: DANE, ICOCIV.*
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

4.1.3.3. Índice de Precios del Productor

En enero de 2026, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una variación mensual de 1,10%, respecto a diciembre de 2025. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de 0,12%.

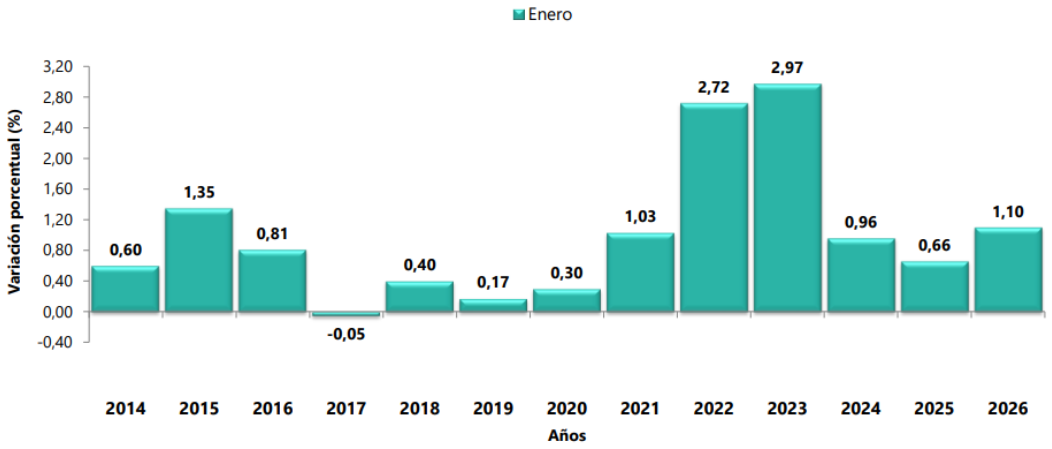

Ilustración 10. Variación mensual del IPP de materiales de construcción* Total nacional 2014 – 2026 p (enero)
Fuente: DANE, IPP.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* CUODE: Clasificación según Uso o Destino Económico

4.1.3.4. Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes)

En el cuarto trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 6,3%, con relación al cuarto trimestre de 2024 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; el grupo Construcciones en minas y plantas industriales con 15,8%; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 3,9% y finalmente el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas con 15,7% los cuales sumaron en conjunto 7,1 puntos porcentuales a la variación anual 6,3%

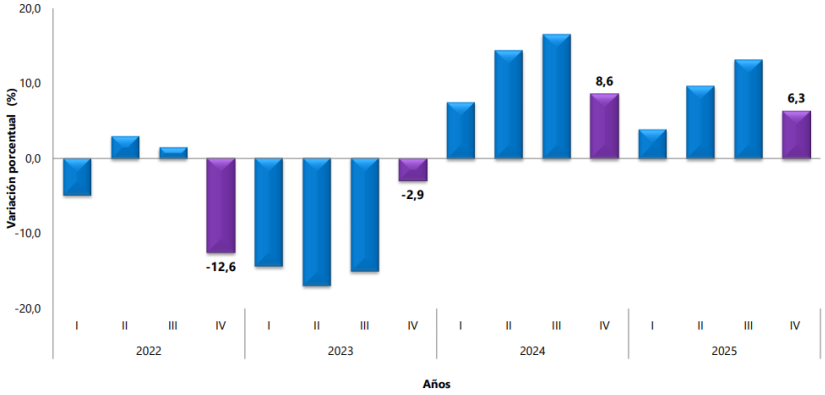

Ilustración 11. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes) Total Nacional 2022 (I trimestre) – 2025p (IV trimestre)
Fuente: *DANE, IPOC. Pr: cifras provisionales*
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

4.2. TÉCNICO

El componente técnico se encuentra reflejado en los estudios previos previamente elaborados por la entidad, los cuales permitieron identificar las diferentes variables que inciden en el proceso, al igual que identificar el presupuesto requerido, los cuales son parte integral del presente estudio del sector.

4.3. REGULATORIO

La ejecución del presente proceso contractual deberá desarrollarse conforme al marco técnico, normativo y regulatorio aplicable a las actividades de adecuación, mantenimiento, mejoramiento e intervención de infraestructura institucional, garantizando el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con calidad constructiva, seguridad, funcionalidad, protección de los bienes públicos y adecuada ejecución de los recursos del Estado.

Las actividades objeto del contrato deberán ejecutarse observando las especificaciones técnicas definidas por la entidad, las buenas prácticas constructivas y los criterios de calidad aplicables a obras de adecuación locativa e intervenciones sobre edificaciones existentes, garantizando condiciones adecuadas de estabilidad, durabilidad, funcionalidad y correcta terminación de las actividades desarrolladas.

Así mismo, durante la ejecución contractual deberán cumplirse las disposiciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando la implementación de medidas preventivas orientadas a la protección del personal vinculado a la obra, supervisores, visitantes y demás personas que puedan verse afectadas durante el desarrollo de las actividades constructivas o de mantenimiento.

De igual manera, cuando dentro del alcance contractual se contemplen actividades relacionadas con instalaciones eléctricas, iluminación, redes internas o equipos eléctricos, estas deberán ejecutarse conforme a las disposiciones técnicas y reglamentarias aplicables, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, funcionamiento y protección de los usuarios de la infraestructura intervenida.

En materia ambiental, el contratista deberá implementar las medidas necesarias para garantizar el adecuado manejo de materiales, residuos y sobrantes de obra, manteniendo condiciones de orden y aseo durante la ejecución contractual y procurando minimizar posibles impactos derivados de las actividades desarrolladas.

Las actividades de adecuación y mantenimiento deberán ejecutarse utilizando materiales y elementos que cumplan condiciones adecuadas de calidad y funcionamiento, observando criterios técnicos relacionados con compatibilidad de materiales, correcta instalación de elementos y adecuada conservación de la infraestructura intervenida.

Así mismo, el contratista deberá garantizar que el personal vinculado a la ejecución contractual cuente con la experiencia, idoneidad y capacidades técnicas necesarias para desarrollar las actividades requeridas, permitiendo asegurar condiciones adecuadas de calidad, seguridad y cumplimiento durante la ejecución del contrato.

Finalmente, el presente componente regulatorio tiene como finalidad garantizar que las actividades objeto del contrato se ejecuten conforme al marco normativo vigente y bajo criterios de eficiencia, responsabilidad, calidad y adecuada utilización de los recursos públicos, promoviendo la correcta conservación y funcionamiento de la infraestructura objeto de intervención.

Normatividad Aplicable

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 1072 de 2015.
- Ley 1562 de 2012.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.
- Normas Técnicas Colombianas – NTC aplicables.
- Resolución 2400 de 1979.
- Demás normas técnicas, ambientales, laborales y reglamentarias aplicables a obras de adecuación, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA Y ANÁLISIS TÉCNICO DEL MERCADO

Con el fin de identificar las condiciones de participación del mercado para la ejecución del objeto contractual, la entidad realizó el análisis de la oferta disponible relacionada con actividades de adecuación, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura institucional, evidenciando que existe un número considerable de personas naturales y jurídicas con capacidad técnica, operativa y financiera para ejecutar las actividades requeridas dentro del presente proceso contractual.

El mercado asociado a obras menores y adecuaciones locativas presenta una amplia participación de pequeñas y medianas empresas, contratistas independientes y establecimientos dedicados a actividades de construcción liviana, acabados arquitectónicos, mantenimiento institucional, instalaciones eléctricas internas, pintura, carpintería metálica y adecuaciones interiores, permitiendo condiciones adecuadas de pluralidad de oferentes y competencia dentro del proceso de contratación.

Desde el punto de vista técnico, las actividades requeridas corresponden a intervenciones de baja y mediana complejidad técnica, las cuales no involucran obras estructurales especializadas ni procesos constructivos de alta complejidad, razón por la cual el mercado regional y departamental cuenta con disponibilidad suficiente de mano de obra calificada, proveedores de materiales y contratistas con experiencia en este tipo de intervenciones.

Así mismo, se evidenció disponibilidad en el mercado de materiales e insumos requeridos para la ejecución de las actividades proyectadas, tales como pinturas, materiales de acabado, divisiones livianas, elementos eléctricos, luminarias, estructuras metálicas livianas, herramientas menores y elementos de carpintería y exhibición, los cuales pueden adquirirse tanto en el municipio como en ciudades cercanas del departamento de Caldas.

De igual manera, las condiciones técnicas del proyecto permiten la participación de micro, pequeñas y medianas empresas del sector construcción, favoreciendo la participación de oferentes regionales y locales, en concordancia con los principios de pluralidad, selección objetiva y promoción de la economía local previstos en la contratación estatal.

El análisis de mercado permitió igualmente identificar que las condiciones de ejecución, plazo y alcance del contrato resultan acordes con la capacidad operativa del sector, evidenciando que existe oferta suficiente para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y la participación de posibles interesados dentro del proceso de selección

5.1. ENCUESTA DE MICRONEGOCIOS (EMICRON)

La Encuesta de Micronegocios (EMICRON) tiene el objetivo general de proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios con hasta nueve (9) personas ocupadas y que desarrollan actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios. Asimismo, provee estadísticas e indicadores que permiten conocer las formas de operación de las unidades económicas de pequeña escala: su actividad económica, emprendimiento, sitio o ubicación, características del personal ocupado, uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), inclusión financiera, costos, gastos y activos, ventas o ingresos y capital social.

5.2. EMPRESAS QUE OFRECEN SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN

El análisis de la oferta del mercado permitió identificar que existe disponibilidad suficiente de personas naturales y jurídicas con capacidad técnica, operativa y financiera para ejecutar actividades relacionadas con adecuación, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura institucional y edificaciones de uso público.

El sector asociado a obras menores y adecuaciones locativas cuenta con amplia participación de pequeñas y medianas empresas, contratistas independientes y establecimientos especializados en actividades de mantenimiento arquitectónico, acabados, pintura, instalaciones eléctricas internas, carpintería metálica, construcción liviana y adecuaciones interiores, permitiendo condiciones adecuadas de competencia y pluralidad de oferentes dentro del presente proceso contractual.

De acuerdo con la clasificación de actividades económicas CIIU adoptada en Colombia, las actividades relacionadas con el objeto contractual guardan principalmente relación con:

- Construcción de edificios,
- Terminación y acabado de edificaciones,
- Instalaciones eléctricas,
- y actividades especializadas para la construcción,

sectores en los cuales existe una amplia participación empresarial tanto a nivel nacional como regional.

Así mismo, se evidenció que en el departamento de Caldas y municipios cercanos existe disponibilidad de contratistas y proveedores dedicados a actividades de adecuación y mantenimiento de edificaciones, así como acceso a establecimientos comerciales y ferreterías que suministran materiales e insumos requeridos para la ejecución de obras menores y adecuaciones arquitectónicas.

Desde el punto de vista técnico, las actividades contempladas dentro del presente proceso corresponden a intervenciones de baja y mediana complejidad técnica, que no requieren maquinaria especializada ni procesos constructivos de alta complejidad, razón por la cual el mercado regional cuenta con capacidad suficiente para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

De igual manera, se identificó disponibilidad de materiales y elementos requeridos para el desarrollo de las actividades proyectadas, tales como pinturas, materiales de acabado, divisiones livianas, luminarias, elementos eléctricos, estructuras metálicas livianas y herramientas menores, permitiendo prever condiciones normales de abastecimiento y ejecución dentro del plazo estimado por la entidad.

En consecuencia, el análisis de la oferta permite concluir que el mercado cuenta con condiciones adecuadas de competencia y participación para la ejecución del presente proceso contractual, garantizando pluralidad de oferentes y disponibilidad técnica suficiente para el cumplimiento del objeto del contrato.

FUENTES DE CONSULTA	**-Superintendencia de Sociedades** (Base de datos de información empresarial), mediante la identificación correspondiente del Código CIUU del subsector económico, identificado previamente (CIUU M7110 – Actividades de Ingeniería y consultoría técnica). **-Buscador de procesos SECOP**. Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOPI y SECOPII, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados con consultorías en obras de ingeniería. **-Registro de Proveedores SECOPII** (Códigos UNSPC 81101500). **- WEB.**

En Colombia, no existe un monopolio en cuanto a lo referente a las actividades de construcción de obras civiles acorde a las actividades planteadas en el objeto contractual del presente contrato. La construcción de obras de ingeniería Civil es una actividad que en conjunto permite la participación de un gran número de pequeñas, medianas y grandes empresas que en su mayoría son compañías nacionales. No obstante, es frecuente encontrar empresas extranjeras.

En general, el sector presenta un predomino de empresas medianas y grandes según su nivel de ingresos, al igual que una amplia oferta de competidores. Según la información del PIE (Portal de Información Empresarial de la Superintendencia de Sociedades) y el registro de proveedores del SECOP II, existen más de 7.000 empresas que prestan servicios de construcción de obras civiles.

Por otra parte, acorde a la consulta realizada en la página https://empresite.eleconomistaamerica.co/Actividad/CONSTRUCCION/ se encontró que aplicando el filtro por actividad de Obra se tiene el siguiente resumen.

- ✓ Bogotá (9.293 Empresas)
- ✓ Antioquia (3.189 Empresas)
- ✓ Valle (2.645 Empresas)
- ✓ Atlántico (2.427 Empresas)
- ✓ Cundinamarca (1.932 Empresas)
- ✓ Santander (1.857 Empresas)
- ✓ Bolívar (1.157 Empresas)
- ✓ Tolima (900 Empresas)
- ✓ Meta (731 Empresas)
- ✓ Cesar (668 Empresas)
- ✓ Boyacá (619 Empresas)
- ✓ Norte Santander (587 Empresas)
- ✓ Huila (570 Empresas)
- ✓ Risaralda (555 Empresas)
- ✓ Magdalena (550 Empresas)
- ✓ Caldas (448 empresas)

Distribución de Empresas de Construcción por Facturación

- Pequeñas (10.581 Empresas)
- Medianas (734 Empresas)
- Grandes (193 Empresas)
- Corporativas (77 Empresas)

5.3. CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y ENFOQUE DIFERENCIAL

En desarrollo de los principios de sostenibilidad, responsabilidad y eficiencia de la contratación estatal, la entidad considera pertinente incorporar criterios orientados a promover la adecuada utilización de recursos, la participación de oferentes regionales y el fortalecimiento de la economía local, en concordancia con las políticas de compras públicas sostenibles promovidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, las actividades de adecuación, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura permiten la participación de micro, pequeñas y medianas empresas del sector construcción, así como de contratistas independientes y proveedores locales o regionales dedicados a actividades de mantenimiento institucional, acabados arquitectónicos, instalaciones eléctricas, carpintería metálica y construcción liviana.

De igual manera, las condiciones técnicas del proceso favorecen la utilización de mano de obra local y la adquisición de materiales e insumos disponibles en el mercado regional, contribuyendo al fortalecimiento de la economía del municipio y del departamento, así como a la generación de oportunidades para proveedores y trabajadores del sector construcción.

Así mismo, durante la ejecución contractual deberán implementarse prácticas orientadas al uso eficiente de materiales, adecuado almacenamiento de insumos y manejo responsable de residuos derivados de las actividades constructivas, procurando minimizar impactos sobre el entorno y mantener condiciones adecuadas de orden y aseo en el área intervenida.

En ese sentido, el presente proceso contractual promueve condiciones de participación acordes con la capacidad del mercado regional, garantizando pluralidad de oferentes y fomentando la participación de empresas y personas naturales con capacidad técnica para la ejecución de obras menores y adecuaciones locativas, bajo criterios de transparencia, selección objetiva y sostenibilidad administrativa.

Finalmente, la entidad considera que las condiciones del proceso permiten garantizar equilibrio entre la necesidad institucional, la adecuada utilización de los recursos públicos y la promoción de condiciones de participación incluyentes y competitivas dentro del mercado asociado al objeto contractual.

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

6.1. ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD EN EL PASADO DE ESTE TIPO DE CONTRATOS

Se efectuó consulta en el SECOP, de procesos, contractuales similares al objeto del contrato estudiado, y se obtuvieron los siguientes resultados.

Proceso	Objeto	Modalidad	Fase	Presupuesto
SAMC-008-2025	ADECUACION Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE PROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR Y CENTRO DIA EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA ;EN EL MARCO DEL CONVENIO 15082025-1385 CON LA GOBERNACION DE CALDAS	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	ADJUDICADO	325.182.494
MC-097-2025	CONTRATAR A TODO COSTO LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LA FERIA ARTISTICA Y CULTURAL ENMARCADO EN LA CONMEMORACION DEL MES DE LA PERSONA MAYOREN NUESTRA SOCIEDAD EN CUMPLIMIENTODEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE MARQUETALIA AVANZA CIEN AÑOS DE HISTORIA.	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	CELEBRADO	10.000.000
SAMC-006-2025	OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA; CALDAS	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	CELEBRADO	398.478.434
MC-042-2026	ADQUISICIÓN DE CAUCHO PARA EL MANTENIMIENTO DEL ESTADIO FABIO DUQUE MEJÍA DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA QUE PERMITA LA SOSTENIBILIDAD DEL ESCENARIO DEPORTIVO.	MÍNIMA CUANTÍA	PRESENTACIÓN DE OFERTA	12.821.266
MC-122-2025	CONTRATAR LA COMPRA DE PINTURA Y DEMÁS ELEMENTOS PARA EL COMPLEMENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS PRIORIZADAS EN LA ESTRATEGIA RUTA DE LOS COLORES POR LA PAZ Y DE ACUERDO A NECES	MÍNIMA CUANTÍA	PRESENTACIÓN DE OFERTA	30.000.000
MC-105-2025	MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII SEDE PRINCIPAL MARQUETALIA- CALDAS	MÍNIMA CUANTÍA	PRESENTACIÓN DE OFERTA	17.660.743

6.2. ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES EN EL PASADO DE ESTE TIPO DE OBRAS

Se efectuó consulta en el SECOP para el presente año y anteriores, de procesos contractuales a nivel nacional de obra y obras relacionadas con la infraestructura institucional, revisando aspectos como: valor, plazo, forma de pago, garantías, indicadores financieros y factores de evaluación.

Proceso	Entidad	Objeto	Modalidad	Fase	Presupuesto
MiNIMA CUANTiA NO. 030 DE 2026	CAQUETA - ALCALDIA MUNICIPIO DE SOLANO	REALIZAR OBRAS DE CONSTRUCCION; ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA CASA DE LA CULTURA COMO SITIO DE TRANSMISION DE CONOCIMIENTO CULTURAL AMAZONICO EN EL MUNICIPIO DE SOLANO CAQUETA	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	CONVOCADO	49.025.144
SAMC-SP-004-2026	ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE YOLOMBO	ADECUACION; MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE YOLOMBO; ANTIOQUIA	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	BORRADOR	129.950.746
PMC-027-2026	CUNDINAMARCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE JUNIN	MANTENIMIENTO; ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE JUNIN Y NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE SUEVA DEL MUNICIPIO DE JUNIN; CUNDINAMARCA.	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	CONVOCADO	39.953.774
SAMC-002-2026	TOLIMA - ALCALDIA MUNICIPIO DE PLANADAS	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI BILBAO EN EL CORREGIMIENTO DE BILBAO DEL MUNICIPIO DE PLANADAS; DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	BORRADOR	100.000.000
PW-SP-SA-26-050	SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES	MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA CIC EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES; SANTANDER	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	BORRADOR	397.983.205
MC-SMC-0009-2026	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ANOXIA DEL MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA.	MÍNIMA CUANTÍA	PRESENTACIÓN DE OFERTA	9.687.273
MC-054-2026	MUNICIPIO DE MANIZALES	FASE III DEL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA NUEVA CASA DE LA CULTURA DE LA COMUNA PALOGRANDE (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA))	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA)	699.778.203
SA-SC-007-2026	GOBERNACION DE CALDAS	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE VITERBO, CALDAS	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES	1.034.919.421
P-MC-MALG-026-2026	MUNICIPIO DE ALGARROBO	DOTACION DE INSUMOS; MATERIALES Y MANTENIMIENTO; PARA LAS ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL DE LA CASA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA VIGENCIA 2026	MÍNIMA CUANTÍA	PRESENTACIÓN DE OFERTA	49.017.331
MC-0014-2026	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**	ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL BIEN INMUEBLE DE INTERÉS CULTURAL PATRIMONIAL CENTRO CULTURAL MUSEO DEL ATLANTICO	MÍNIMA CUANTÍA	PRESENTACIÓN DE OFERTA	174.501.135
MOG-MC-16-2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE MOGOTES	EJECUTAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DONDE FUNCIONA LA CASA DE LA CULTURA ISAÍAS ARDILA DÍAZ EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOGOTES; SANTANDER;	MÍNIMA CUANTÍA	ADJUDICADO	30.159.438
IPMC-011-2026	ALCALDÍA MUNICIPAL	COMPRAVENTA DE MATERIALES ELÉCTRICOS, DE FERRETERÍA Y PINTURA NECESARIOS PARA LAS	MÍNIMA CUANTÍA	ADJUDICADO	3.532.732

Proceso	Entidad	Objeto	Modalidad	Fase	Presupuesto
	FILADELFIA CALDAS*	ADECUACIONES FISICAS Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE FILADELFIA, CALDAS			
MC-SA-MC-0001-2026	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES	REALIZAR LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS DEL INMUEBLE CASA MUSEO GUILLERMO LEÓN VALENCIA DE POPAYÁN - CAUCA, UBICADO EN EL CENTRO HISTÓRICO DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA)	724.761.029
MC-SA-MC-0001-2026	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES	CASA MUSEO GUILLERMO LEON VALENCIA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES	724.761.029
MC0012026	CASA DE LA CULTURA DE SAN JUAN NEPOMUCENO//	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO CULTURAL JULIO ROJAS BUENDÍA DE SAN JUAN NEPOMUCENO	MÍNIMA CUANTÍA	ADJUDICADO	40.000.000
3-200-68.3-04-2017	CAUCA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 2 - CALOTO	ENLUCIMIENTO Y ADECUACIONES VARIAS DEL PUNTO DE ATENCION CALOTO Y LOS PUESTOS DE SALUD DEL CRUCERO DE GUALI Y QUINTERO; ADECUACION Y REMODELACION DEL AREA DE VACUNACION PUNTO DE ATENCION CALOTO; CONFORME A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS NUMEROS 016 Y 288 DE 2017	CONTRATACION DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	CELEBRADO	135.055.200
MN-LP- 006 DE 2017	BOYACA - ALCALDIA MUNICIPIO DE NOBSA	CONSTRUCCION SALON MULTIPLE DE INTEGRACION CULTURAL PARA EL MUNICIPIO DE NOBSA	LICITACION PUBLICA	LIQUIDADO	254.624.298

7. IMPUESTOS

Al formular la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Por lo tanto, los precios que se propongan las deberán considerar.

Para el caso de la Administración Municipal de Marquetalia, Caldas dichos gastos se enumeran a continuación, y son descontados en cada uno de los pagos correspondientes del contrato, de acuerdo con el monto de cada acta de pago:

CONCEPTO	TARIFA
Estampilla Pro-Cultura	1 %
Estampilla Pro-Anciano	4 %
Estampilla Pro-Deporte	1 %
Estampilla Pro-Universidad Contratos Mayores a 50 SMMLV	2 %
Retención en la fuente	2 %
Impuesto de Obra	5 %
Rete ICA	0,8 %

Adicionalmente se tienen en cuenta los siguientes aspectos económicos que pueden incidir en el precio del contrato.

- Cambios de presupuesto. Resulta indispensable que el contrato se cumpla en el término de tiempo pactado inicialmente, pues lo contrario, implicaría sobrecostos, caso en el cual las partes deberá concertar, el tiempo adicional y sus respectivos costos.

Para establecer el valor estimado del contrato se ha efectuado el correspondiste presupuesto, que será publicado como anexo al pliego de condiciones en su debida oportunidad.

Por su parte, los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para ofertar con base en su propia información, de manera que deberán tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de selección es imperativo identificar los riesgos asociados al proceso de contratación, su tipificación, estimación y asignación Se define el riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

La matriz en la cual se tipifican los riegos previsibles, preparada por el Municipio hace parte integrante del presente estudio y del pliego de condiciones. La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el pliego de condiciones y sus adendas.

Los proponentes deberán realizar sus estimaciones para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del objeto contractual, y con sustento en su propia información, de esta manera consideraran además de los costos directos e indirectos del contrato, los riesgos que pueden afectar el mismo, de acuerdo a la matriz de riesgos presentada por el municipio o en su defecto la que se consolide en la audiencia de tipificación y asignación de riesgos si se dan los presupuestos legales para su realización.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en la matriz de riesgos y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de sector económico que involucra el objeto del contrato que derive de este proceso, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que le son propios; por consiguiente deberá

asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos. El departamento no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993 y en Decreto 1082 de 2016.

Además de los riesgos anotados existen otros que serán objeto del mecanismo de cobertura que se describen más adelante, relacionados con las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato, a cargo del contratista.

8.1. Tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles:

La matriz de tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles se establece en los anexos del pliego de condiciones:

9. PERSPECTIVA INTERNACIONAL

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1082 de 2015: los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Colombia, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) bienes y servicios de origen colombiano y (ii) proveedores colombianos.

A partir de lo anterior, para determinar si al objeto contractual correspondiente al presente proceso, aplican Acuerdos Comerciales Internacionales, se siguen las reglas que para el efecto señala la Agencia Colombia Compra Eficiente, de donde se concluye que el contrato que se requiere celebrar está cobijado por los acuerdos internacionales o tratados de libre comercio (TLC) que vinculen al Estado colombiano que se relacionan en la siguiente tabla, para lo cual los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben acreditar los indicadores financieros exigidos y acreditar que cumplen con los requisitos habilitantes, exigidos en el pliego de condiciones.

En el siguiente cuadro se verifican lo acuerdos comerciales aplicables al presente proceso:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto proceso de contratación superior a l valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza	Chile	SI	NO	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	NO

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto proceso de contratación superior a l valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
pacífica	México	NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	NO	N/A	NO
Corea		SI	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	NO
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Si	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	NO	N/A	NO
Comunidad Andina CAN		SI	SI	N/O	SI

La presente se expide en Marquetalia caldas, el día martes, 12 de mayo de 2026

JULIÁN ANDRÉS VILLEGAS RIOS[1]
Secretario de Planeación, Infraestructura y Gestión del Riesgo

[1] **Proyectó**: Jhon J Mejia M (Contratista) **Revisó y aprobó**: Julián Andrés Villegas Rios (Secretario de Planeación)